



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 5400/2025

Procedimiento: Cesiones de Bienes

Asunto: Cesión gratuita de Centro Multifuncional, sito en C/ Forja, nº 6

ANUNCIO

DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

Por acuerdo del Pleno Extraordinario de fecha 20 de Abril de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo con la mayoría legalmente exigida;

"Visto que con fecha 28 de octubre de 2025, tiene entrada con n.º 2025-E-RE-8569, instancia general presentada por D. Ildelfonso Belmonte Gómez, en representación de Asociación Rural "Valle del Guadalquivir", solicitando la cesión de dichos espacios por un periodo de 25 años, alegando la necesidad de acometer inversiones y mejoras de alto coste que garanticen la continuidad y sostenibilidad de su proyecto educativo, y acreditando el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas, tanto en materia de conservación y mantenimiento del inmueble como en el desarrollo de actividades educativas, culturales y sociales de interés público. Dicha nueva solicitud viene fundamentada en la imposibilidad de prórroga por un periodo de 25 años, al encontrarse limitada por el convenio en vigor a un plazo máximo de 3 años.

Visto que durante la vigencia de la actual cesión, la Asociación ha desplegado una amplia labor educativa y social en beneficio directo de la localidad de Lora del Río y su término municipal, destacando:

- Formación reglada en FP: ciclos de Aprovechamiento Forestal, Gestión Forestal y del Medio Natural, y Educación Infantil, con más de 1.500 jornadas prácticas en parques, jardines, colegios y edificios municipales.
- Colaboración con centros educativos de Lora y la pedanía de El Priorato, aportando apoyo a alumnado con necesidades educativas especiales, desarrollo de proyectos culturales y actividades de convivencia.
- Programa integral de inserción laboral T-Acompañamos (2023-2025), con más de 400 personas atendidas y 95 inserciones laborales de colectivos vulnerables.
- Colaboración con empresas locales para la formación dual y la inserción laboral de alumnado, fomentando la empleabilidad y el desarrollo económico.
- Mejoras en el inmueble cedido sufragadas con recursos propios: pintura anual, impermeabilización, mejoras de luminarias, adaptación de aulas y talleres, instalación de wifi y climatización, entre otras.

Todo ello demuestra una utilización intensiva, eficaz y alineada con el interés general del bien cedido.

Visto que la Asociación ha manifestado la intención de realizar inversiones

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6JIECESZWC5DFEYAA3RTW0N
Verificación: <https://portal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Juan Antonio Mayor Ruiz (1 de 1)
Como: Jefe de Área
Fecha Firma: 25/04/2026
HASH: e1c1830baed3d846c73a62b3d5d549b



Ayuntamiento de Lora del Río

estructurales de elevado coste en las instalaciones cedidas, orientadas a mejorar la calidad de la oferta educativa y garantizar la sostenibilidad del proyecto a medio y largo plazo, y que dichas inversiones requieren una mayor seguridad jurídica en el uso del inmueble, siendo el plazo de 25 años el que permite una adecuada amortización de las actuaciones previstas.

Visto que no es posible proceder a la prórroga de la cesión actual por un periodo de 25 años, al permitir el convenio la prórroga por un periodo máximo de 3 años, se considera conveniente y oportuno proceder a la aprobación de cesión gratuita del bien inmueble sito en C/ Forja, n.º 6, con referencia catastral 5505803TG7750S0001KI, concretamente 491,44 m² de oficina de 2 plantas con 3 despachos, salas de usos múltiples, aula de informática y núcleos de aseos en ambas plantas, y 190,09 m² correspondiente a la nave independiente n.º 1 con zona de despacho y altillo al que se accede mediante escalera, con destino a actividades educativas y formativas por un periodo de 25 años, a favor de la Asociación Rural "Valle del Guadalquivir", puesto que se dan las siguientes circunstancias:

- *Que el Centro Educativo Rural Valle del Guadalquivir, actualmente ubicado en la localidad de Lora del Río, es un centro de formación profesional homologado y concertado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, con código de centro 41002463. Desde 2016 la titularidad del centro la ostenta la Asociación Rural Valle del Guadalquivir, entidad **sin ánimo de lucro** (artículo 38, "Recursos económicos" de los Estatutos de la Asociación rural Valle del Guadalquivir), inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, asignándole el número 17487 de la sección 1 a fecha 30 de junio de 2016. Comenzó su actividad educativa en 1967, como Escuela Familiar Agraria "Molino Azul", y desde entonces ha seguido formando profesionales en todos los sectores.*
- *Como centro de formación profesional, tienen un objetivo claro: la promoción profesional, cultural y social del medio rural en todos sus sectores de población, a través de la acción educativa, la cual se materializa en el desarrollo de programas reglados de enseñanza, así como de actividades muy diversas de formación permanente*

Visto que el presente expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 78.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, el cual establece que deberá constar:

— *El interés general o público y social de la actividad que motiva la cesión. Ha quedado justificado dicho interés general y social en la memoria de actividades adjunta a la solicitud de cesión.*

— *Certificado acreditativo del carácter patrimonial del bien. Se ha incorporado al expediente Certificado de inscripción en el inventario de bienes, con n.º de orden 120 en las fichas de inmuebles municipales, del edificio sito en C/ Forja, n.º 6, Antiguo Sodel, con referencia catastral 5505803TG7750S0001KI, en el que se indica el carácter de bien patrimonial del mismo.*

— *Memoria justificativa de la oportunidad o conveniencia de la cesión del bien. Con fecha 29 de octubre de 2025, se ha emitido memoria justificativa, por el Concejal Delegado del Departamento de Patrimonio, D. Juan Antonio Mayor Ruiz, en el que se justifica la conveniencia de proceder a la cesión del uso gratuito, con carácter temporal, de dependencias municipales ubicadas en el Centro Multifuncional (C/ Forja n.º 6, Polígono Matallana, Lora del Río), concretamente 491,44 m² de oficina de 2 plantas con 3 despachos, salas de usos múltiples, aula de informática y núcleos de aseos en ambas plantas, y 190,09 m² correspondiente a la nave independiente n.º 1 con zona de despacho y altillo al que se accede mediante escalera, el cual es un bien patrimonial de este Excmo. Ayuntamiento, a favor de la Asociación Rural "Valle del Guadalquivir", con la finalidad de prestar sus servicios de actividades educativas y*

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6JHCESZV2C5DFEYVA3RTW0N
Verificación: <https://loradelrio.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Lora del Río

formativas.

— En el supuesto de bienes inmuebles, informe suscrito por persona técnica competente de que los bienes no están comprendidos en ningún plan urbanístico que los haga necesarios para otros fines. Con fecha 3 de marzo de 2026 se ha emitido dicho informe por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que se expone que la clasificación de la parcela es Suelo Urbano Consolidado, calificada como Industrial, Subzona I2, y siendo uno de los usos permitidos el Docente, por lo tanto coincidente con el uso pretendido.

Visto el Informe-Propuesta emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Patrimonio, y conforme a lo establecido en el Decreto 2023-2032, de 17 de junio de 2023, por el que se acuerda delegar el Área de Patrimonio al Sr. Concejal D. Juan Antonio Mayor Ruiz, incluyendo la citada delegación la gestión, dirección, así como la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, se eleva al Pleno los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. Declarar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que la actividad desarrollada por la entidad beneficiaria, de carácter privado y sin ánimo de lucro, tiene la consideración de interés público y social, al estar dirigida al desarrollo de actividades educativas y formativas que redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.

En consecuencia, se considera acreditado que los fines a los que se destina el bien patrimonial objeto de cesión cumplen los requisitos legalmente exigidos para su cesión gratuita, al contribuir a la satisfacción de necesidades colectivas, al fomento de la formación y al interés general del municipio.

SEGUNDO. Iniciar expediente de cesión gratuita de uso del espacio de 491,44 m² de oficina de 2 plantas con 3 despachos, salas de usos múltiples, aula de informática y núcleos de aseos en ambas plantas, y 190,09 m² correspondiente a la nave independiente n.º 1 con zona de despacho y altillo al que se accede mediante escalera, en el edificio sito en C/ Forja, n.º 6, con referencia catastral 5505803TG7750S0001KI, a la Asociación Rural "Valle del Guadalquivir", con finalidad de prestar sus servicios de actividades educativas y formativas.

TERCERO. La duración de la cesión de uso del bien patrimonial será de veinticinco años, a contar desde la fecha de firma del convenio.

CUARTO. Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de VEINTE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>].

QUINTO. Formalizar la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por la Alcaldía o Concejal Delegado del Área de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río y la persona concesionaria, y en el que se describan el bien cedido, su situación física y su estado de conservación.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 6JHCESZV2C5DFEYAA3RTW0N
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Lora del Río

SEXTO. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Patrimonio, a efectos de su anotación en el Inventario Municipal de Bienes."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica.

El Concejal de Patrimonio

Fdo. D. Juan Antonio Mayor Ruiz

(Con delegación conferida mediante Decreto de la Alcaldía nº 2032/2023 de 17 de junio)

Cód. Validación: 6J16CESZ1W2C5DFEYAA3RT1WDN
Verificación: <https://lora-del-rio.sevillaelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378